

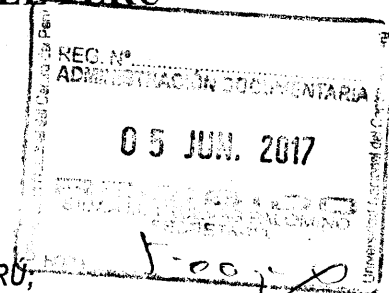


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1324-R-2017

Huancayo, **31** MAY 2017



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 00369-2017-R-UNCP de fecha 25 de mayo de 2017 a través del cual el Señor Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1057 el cual ha dispuesto la existencia de un único procedimiento de ingreso al citado régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación; el mismo que fue modificado con el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 1046-R-2017 se resuelve ratificar la designación de la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS; conformado por el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano como Presidente; Mg. Saúl Ernesto Arauco Esquivel, Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y el Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil, Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por la Ing. Betty María Condori Quispe, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte, Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y el TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez, Administrativo de la Oficina de Racionalización;

Que, a través del oficio de la referencia el señor rector dispone emisión de resolución modificando a uno de los miembros de la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, designados con R.N° 0052-R-2015 y ratificados con Resolución N° 1046-R-2017;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

RECOMPONER la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS; debiendo quedar a partir de la fecha, como sigue:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| • Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano
Director – Oficina General de Gestión del Talento Humano | Presidente |
| • Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas
Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas | Miembro |
| • Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil
Jefe – Oficina de Presupuesto | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1324-R-2017

SUPLENTE

- Dr. Florencio Quiñones Peinado
- Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte
- TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez

2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. **MOISÉS ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR